

En Irurtzun, siendo las diecinueve horas del día ocho de septiembre de dos mil nueve, se reúne en la Sala de Sesiones el Pleno del Ayuntamiento de Irurtzun al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, previamente convocada en forma legal, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, Juan José Iriarte Vitoria, con la asistencia de los Concejales:

Francisco Goicoechea Arbizu
José Javier Recalde Maestre
Saray Ongay García
José Luis Viñas Estudillo
Xabier Unanua Goicoechea
Eduardo Murugarren Francés
Francisca Arruabarrena Quintana

Asistidos por mí el Secretario, Santos Iragui Hualde.

No asisten ni excusan su asistencia José Peinado Cuesta, Luis Enrique de la Calle Moreno y María Nieves Uterga Juango. Según palabras del Presidente, no desean participar en el debate de las mociones que aparecen en el orden del día.

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Se inicia la Sesión preguntando el Presidente si algún Corporativo tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión celebrada el día 16 de julio de 2009, que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

LECTURA RESOLUCIONES ALCALDIA

Se da lectura a las Resoluciones de Alcaldía, dictadas desde el día 15 de julio de 2009, dándose los Corporativos por enterados.

RECEPCION PROVISIONAL URBANIZACION UNIDAD UE-7

Con la propuesta favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Facero y Medio Ambiente, aprobada en la Sesión celebrada el 3 de septiembre de 2009, se acuerda por unanimidad la recepción provisional de las obras de urbanización de la Unidad UE-7 del Plan Municipal de Irurtzun.

SOLICITUD AYUDAS AL EMPLEO

Con la propuesta favorable de la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior, aprobada en la Sesión celebrada el 3 de septiembre de 2009, se acuerda por unanimidad:

1º.- Trasladar a la Mancomunidad de Servicios Sociales el interés del Ayuntamiento de Irurtzun para participar en la convocatoria del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte (O.F. 249/2009, de 24 de junio), para la concesión de subvenciones por la contratación laboral de personas beneficiarias de Renta Básica.

2º.- Proponer la contratación de una persona para la realización de labores de mantenimiento de mobiliario urbano y zonas ajardinadas y limpieza de calles.

MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR

Con la propuesta favorable de la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior, aprobada en la Sesión celebrada el 3 de septiembre de 2009, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización del transporte escolar, consistente en eliminar el primer párrafo del artículo 8º, cuyo texto es el siguiente: “La liquidación de las tasas tendrá carácter semestral. En el caso de producirse bajas, se liquidará a cada alumno la totalidad de las tasas del curso escolar.”

SUBVENCIONES AREA EUSKERA

Con la propuesta favorable de la Comisión de Euskera, aprobada en la Sesión celebrada el 2 de septiembre de 2009, se acuerda por unanimidad:

1º.- Conceder las siguientes subvenciones por aprendizaje de euskera, con cargo a la partida 4510 48201 del Presupuesto de 2009:

- 119,60 euros a Montserrat Viñas Punzano.
- 119,60 euros a María Carmen Morillas Cuevas.
- 139,20 euros a Montserrat Tíscar Moreno.
- 93,44 euros a Jesús Macicior Iriarte.
- 139,20 euros a José Angel Unzueta Martínez.
- 139,20 euros a Margarita Ruiz Martín.
- 248,40 euros a Maite Beraza Loidi.

- 119,60 euros a María Eugenia Gurucelain Elustondo.
- 139,20 euros a María Esther Dávila Martínez.
- 119,60 euros a María Vilches Cuevas.
- 139,20 euros a Javier Beraza Loidi.
- 139,20 euros a Erwan Mao.
- 119,60 euros a María Angeles Cuevas López.
- 175,60 euros a Patxi Xabier Goñi Lazkano.
- 64,80 euros a Iñigo Amezqueta Azcarate.

2º.- Conceder una subvención de 1.200,00 euros a la organización del Nafarroa Oinez, con cargo a la partida 4510 48201 del Presupuesto de 2009.

3º.- Conceder una subvención de 1.890,00 euros a Bierrik Fundazioa para el reparto domiciliario de la revista Guaixe, con cargo a la partida 4510 48201 del Presupuesto de 2009.

En lo que respecta al punto 2º del acuerdo, la propuesta de la Comisión de Euskera se modifica, incrementándose en 200,00 euros, dedicándose a la compra de plantas y su posterior mantenimiento para la creación de un bosque en Arbizu, promovido por la organización del Nafarroa Oinez. Esta modificación se realiza a propuesta del grupo municipal de Irurtzun Bai-Nafarroa Bai que considera que de esta forma se vincula la ayuda al euskera con la ecología.

Con respecto al punto 3º, en el debate previo a su aprobación el Sr. Iriarte propone que la subvención que se concede por el reparto de la revista se justifique, llegándose a un convenio con la Fundación Bierrik por el que el Ayuntamiento pueda disponer con cierta periodicidad de un espacio en la revista para publicar anuncios, programas,... De esta forma considera que el Ayuntamiento presta una ayuda y recibe una contraprestación.

La Sra. Arruabarrena expone que ha contactado con la Fundación Bierrik y le ha planteado el tema de un posible convenio y que, en principio, se le ha manifestado que eso no tiene cabida en la filosofía de la Fundación.

El Sr. Murugarren, por su parte, considera que contraprestaciones como la propuesta podría ser utilizado por algún Ayuntamiento para presionar a la Fundación y menoscabar su independencia.

**ACUERDO AYUNTAMIENTO ARBIZU SOBRE SECUESTRO
ALAIN BERASTEGI**

La Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior, en la Sesión celebrada el 3 de septiembre de 2009, acordó proponer al Pleno la inclusión de este punto en el orden del día de esta Sesión.

Tras un breve debate, se acuerda por unanimidad adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Arbizu, adoptado tras el secuestro del vecino del citado pueblo Alain Berastegi, en lo que a día de hoy tiene vigencia:

“El pasado 17 de julio el vecino de Arbizu Alain Berastegi Mariñelarena fue secuestrado durante 7 horas y, mediante torturas y amenazas, se le exigió colaboración con las fuerzas armadas españolas.

Ante esta grave acción el Ayuntamiento de Arbizu, en Sesión Extraordinaria, aprobó una moción en la que, entre otros puntos, pedía a las corporaciones y a los concejales y alcalde su firma adhiriéndose a la misma; del mismo modo se pedirá adhesión a diversos agentes sociales: sindicatos, fábricas, sociedades, ...

La moción se resume en dos puntos:

- Mostrar solidaridad a Alain Berastegi Mariñelarena.
- Denunciar el uso de la represión que conlleva el intento de anular los derechos humanos, civiles y políticos de l@s ciudadan@s.”

MOCION IRURTZUN BAI-NAFARROA BAI SOBRE ATENTADOS ETA

La Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior, en la Sesión celebrada el 3 de septiembre de 2009, acordó también proponer al Pleno la inclusión de este punto en el orden del día de esta Sesión.

Seguidamente, tras su lectura, resulta aprobada con los votos favorables de los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas y Unanua y de la Sra. Ongay y la abstención del Sr. Murugarren y de la Sra. Arruabarrena la moción, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ante los atentados perpetrados por ETA:

Contra el cuartel de Burgos (64 heridos de diferente consideración).

Contra los guardias civiles Carlos Sáez de Tejada García y Diego Salva Lezaun en Mallorca.

Irurtzun Bai-Nafarroa Bai quiere mostrar su total reprobación y rechazo.

Es totalmente injustificado el uso de la violencia para reivindicar objetivos políticos.

No se puede admitir ninguna conculcación de los derechos humanos con la excusa de reivindicaciones políticas.

La sociedad vasca está reivindicando la paz y ETA debe responder ante esa reivindicación de forma inmediata en base a:

- El abandono de las armas. Que debe ser unilateral.
- ETA no representa ni puede estar por encima de lo que la sociedad de Euskal Herria quiere y desea.

Por todo ello solicitamos de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

- 1º.- Condenar rotundamente los atentados de ETA.
- 2º.- Mostrar nuestra condolencia a los familiares y amigos de los fallecidos.
- 3º.- Exigir a ETA el abandono sin condiciones de la actividad armada.
- 4º.- Mandar este acuerdo a los medios de comunicación.”

En el debate previo a la votación se producen las siguientes intervenciones.

El Sr. Murugarren expone durante su intervención los siguientes temas:

- Se posiciona como electo por la candidatura de EAE-ANV a favor de la solución del conflicto existente.
- Considera que las condenas no aportan ninguna solución, se utilizan para dar imagen y en muchos casos son hipócritas. A este respecto, recuerda la vinculación de actuales dirigentes del PSOE con el GAL, la presidencia de honor del PP de un ministro franquista, y la vinculación hereditaria de UPN con los asesinos del 36, todos ellos condenadores habituales de la violencia de ETA.
- Además señala que con las condenas los anteriormente citados quieren sacar rentabilidad política, como se puede observar en la actualidad en la presión que ejercen sobre Nafarroa Bai.

El Sr. Iriarte manifiesta estar de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Murugarren, pero sigue pensando que la actividad de ETA debe cesar, porque va contra la ideología que defiende, está dando más fuerza al Estado y desmoviliza a la sociedad.

MOCION IRURTZUN BAI-NAFARROA BAI SOBRE MUERTE CONCEJAL BILLABONA

La Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior, en la Sesión celebrada el 3 de septiembre de 2009, acordó como en los casos anteriores proponer al Pleno la inclusión de este punto en el orden del día de esta Sesión.

Tras procederse a su lectura resulta aprobada por unanimidad la moción, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ante la muerte del concejal de Billabona Remi Ayestaran el grupo municipal de Irurtzun Bai-Nafarroa Bai solicita de este Ayuntamiento se tome el siguiente acuerdo:

1º.- Mostrar su condolencia y solidaridad con la familia y allegados del concejal de ANV de Billabona, Remi Ayestaran.

2º.- Este Ayuntamiento considera que en el fallecimiento de Remi Ayestaran han ocurrido una serie de circunstancias que exigen se presente un expediente de investigación público para esclarecer esta muerte.

3º.- Trasladar este acuerdo al Ayuntamiento de Billabona y a los medios de comunicación.”

MOCION IRURTZUN BAI-NAFARROA BAI SOBRE SERVICIO TRANSPORTE COLECTIVO LANZADERA

La Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior, en la Sesión celebrada el 3 de septiembre de 2009, acordó igualmente proponer al Pleno la inclusión de este punto en el orden del día de esta Sesión.

Tras su lectura resulta aprobada por unanimidad la moción, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La Ley Foral de 23 de noviembre establece la universalización de la atención sanitaria, garantizando la misma a toda la ciudadanía de Navarra sin discriminación alguna.

“El principio de equidad definido en esta Ley Foral afecta tanto a la disminución de las diferencias en los niveles de salud de los ciudadanos, como a la garantía de igualdad en las condiciones de acceso al sistema sanitario... Respecto al acceso a los servicios del sistema sanitario, la Ley Foral proclama un principio de igualdad de oportunidades que no debe quedarse en el mero acceso físico a los servicios, debiendo alcanzar también el acceso administrativo que la Ley Foral lo garantiza con la universalización, así como el acceso financiero”.

El documento de proyecto fruto de esta moción titulado “Servicio de transporte Lanzadera colectivo y adaptado para el acceso a la consulta y pruebas de atención médica especializada”, en la fundamentación del mismo dice “el servicio se basa en la igualdad y la equidad, es decir, que todos los ciudadanos de la Comunidad Foral tienen el mismo derecho y

las mismas condiciones para el acceso a la salud y a las pruebas médicas sin importar su localidad de residencia,... Y basado en estos principios de igualdad y equidad´.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal de Irurtzun Bai-Nafarroa Bai se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- El Ayuntamiento de Irurtzun insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a que reconsidere el proyecto `Servicio de transporte Lanzadera colectivo y adaptado para el acceso a la consulta y pruebas de atención médica, que contempla sólo Estella y Tudela´, por no cumplirlos principios de igualdad y equidad para toda la ciudadanía de la Comunidad Foral establecida en la Ley Foral 10/1990.

2º.- Solicita al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra:

A) Que realice una nueva propuesta, donde el criterio para el servicio no sea el hospital de referencia sino otros como:

- Distancia en kilómetros al Hospital desde el domicilio.
- Criterios socio-económicos familiares.
- En función de la Renta, etc.

B) Que la propuesta sea incorporada en la nueva cartera de servicios que se aprobará en Navarra.

C) Que se estudie la incorporación de dicho servicio en el nuevo modelo de organización y/o gestión del transporte sanitario.”

En el debate previo a la aprobación de la moción el Sr. Murugarren considera que la moción resulta incompleta, en el sentido de que se debería exigir al Gobierno de Navarra que asuma el servicio y, en el caso de que lo quiera privatizar, por lo menos lo adjudique por concurso. Resalta que el servicio debe cubrir todo el territorio de Navarra.

MOCION ELECT@S POR CANDIDATURA EAE-ANV SOBRE EMBESTIDAS ESTADO ESPAÑOL CONTRA COLECTIVO PRISIONER@S POLITIC@S VASC@S

La Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior, en la Sesión celebrada el 3 de septiembre de 2009, acordó finalmente proponer al Pleno la inclusión de este punto en el orden del día de esta Sesión.

Seguidamente, tras su lectura resulta desestimada con los votos contrarios de los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas y Unanua y de la Sra. Ongay y los votos favorables del Sr. Murugarren y de la Sra. Arruabarrena la moción, promovida por l@s conejal@s elect@s por la candidatura de EAE-ANV, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La embestida del Estado Español en contra del Colectivo de Prisoner@s Polític@s vasco@s no tiene límite.

El colectivo de pres@s polític@s es la prueba irrefutable de la existencia de un conflicto político en Euskal Herria. La ciudadanía ha mostrado su solidaridad y afecto durante largos años, siendo fiel reflejo de ello las movilizaciones semanales que recorren todos los puntos del país,

Este Ayuntamiento observa con gran preocupación la incursión militar que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han venido realizando en bares y fiestas estas últimas semanas. Hoy ha de sumarse a los Ayuntamientos. La presión del frente constitucionalista y sus satélites mediáticos es inadmisibile.

Ante el mandato y la presión policial recientemente sufrida por diversos Ayuntamientos, este Pleno acuerda:

1º.- Queremos mostrar nuestro más enérgico rechazo ante la nueva dinámica represiva emprendida por parte de responsables del Gobierno, de los diferentes estamentos judiciales y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Así mismo mostramos nuestra solidaridad con todas y cada una de las personas, colectivos o espacios físicos que estas últimas semanas hayan sido objeto de este injusto ataque.

2º.- El trabajo de solidaridad para con el Colectivo de Prisoner@s Polític@s vasco@s es una realidad del conflicto que pretende esconderse desde las instancias oficiales. A su vez, el trabajo de solidaridad es una de las mayores aportaciones que se pueden realizar a favor de la resolución del conflicto.

3º.- Hacemos un llamamiento a todos los agentes sociales, sindicales y políticos de Euskal Herria a seguir trabajando a favor de la resolución del conflicto. La utilización partidista e irresponsable de las consecuencias del conflicto sólo se puede solventar avanzando por el camino de la resolución.

4º.- Ante la situación de indefensión provocada por esta nueva ofensiva jurídico-política en la que se encuentran familiares y amig@s del Colectivo de Prisoner@s Polític@s vasco@s, este Ayuntamiento quiere manifestarles su cercanía.

5º.- Para la divulgación del presente acuerdo este Ayuntamiento se compromete a elaborar y distribuir un bando especial, así como enviarlo a las diferentes instancias del Gobierno de Navarra y a todos los medios de comunicación.”

En el debate previo a la votación de la moción el Sr. Iriarte da lectura al siguiente documento:

“Ante la moción presentada por los cargos electos de ANV desde Irurtzun Bai queremos manifestar lo siguiente:

Estamos de acuerdo y rechazamos contundentemente las actuaciones que desde el Gobierno de Madrid, Gobierno de Navarra y Gobierno Vasco se vienen dando en los últimos meses para criminalizar y reprimir cualquier abismo de solidaridad con los presos políticos vascos.

Una política extensiva a otros temas y que su finalidad es crear un clima de crispación y enfrentamiento en la sociedad. Apuesta partidista de PSOE-PP-UPN.

Rechazamos actuaciones antidemocráticas y fuera de lugar como retirada de fotos en establecimientos, cargas policiales en kalejiras populares, ilegalizaciones de manifestaciones o actividades que quieran solidarizarse con los presos.

La solidaridad no puede ser criminalizada.

A los presos políticos vascos (como al resto de presos) no se les pueden negar sus derechos por estar encarcelados:

- El de presunción de inocencia al ser detenidos
- El no ser maltratados o torturados en las detenciones.
- El respeto de sus derechos cuando están encarcelados.
- El cumplimiento de la legalidad al cumplirse las 2/3 partes de la condena o cuando están gravemente enfermos.

Al ser puestos en libertad deben de ser respetados sus derechos civiles como a cualquier otro ciudadano.

Familiares y amigos tienen derecho a visitarlos sin trabas y mantener una relación normalizada sin ser hostigados.

Exigimos en cumplimiento de la legalidad, su acercamiento a las cárceles de Euskal Herria y dentro de estas a la más cercana de la localidad del preso.

Dejando claro lo anterior decir que no vamos a apoyar la moción presentada por los argos electos de ANV al no compartir el preámbulo ni varios de los puntos que se presentan en la moción.

Como hemos dicho con anterioridad exigimos el respeto a los derechos que les asisten a los presos pero no podemos solidarizarnos políticamente con el autodenominado Colectivo de Presos Políticos Vascos en primer lugar porque no compartimos su estrategia política. Rechazamos su autosuficiencia para declarar “personas no gratas” o expulsar del colectivo a quienes no piensan como ellos y principalmente a quienes discrepan y se muestran contrarios a utilizar la lucha armada.

Es cierto (comprensible y respetable) que parte de la ciudadanía mantiene actividades de solidaridad y recuerdo con los presos pero no es menos cierto que la mayor parte de la sociedad les está exigiendo que emprendan junto a la organización ETA un abandono de las armas y actúen políticamente por vías exclusivamente civiles.

Estamos totalmente de acuerdo que todas las fuerzas políticas y sociales deben de trabajar (en todas las circunstancias) en la resolución del conflicto.

Pero debemos de tener en cuenta de que una parte importante de que el conflicto se mantenga en los actuales parámetros no es responsabilidad de toda la sociedad vasca, sino de quienes mantienen viejas estrategias de confrontación. La sociedad les está exigiendo un cambio radical de actitud.

Que existan utilizaciones partidistas de las consecuencias del conflicto o que de ellas se quieran sacar réditos políticos ya lo hemos denunciado en líneas anteriores pero lo que de verdad nos preocupa son estas consecuencias (muertes, torturas, amenazados, detenciones, odio, ilegalizaciones, miedo...) que pueden y deben de ser evitados.

Desde Irurtzun bai – Nafarroa Bai nos negamos rotundamente a aceptar como “consecuencias del conflicto” la conculcación de derechos humanos y civiles y que en base a esa premisa no denunciar o condenar. Detrás de cada actuación existe una responsabilidad política.

En el caso de esta moción estaríamos dispuestos a aprobar los puntos primero y cuarto pero no el resto ya que entendemos que de ellos se deducen conceptos y estrategias ideológicas y políticas que no compartimos.

Denunciaremos la conculcación de derechos en todos los apartados pero no vamos a participar en premisas ideológicas o de actuación que no estamos de acuerdo.”

INFORMACION COMISIONES

No hay.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este turno el Sr. Iriarte da lectura a la siguiente declaración:

“En los últimos meses se vienen dando en Navarra ataques y amenazas a expresiones de la memoria histórica, a establecimientos, a vehículos, a ayuntamientos (Lesaka, Bera, Baztan, Arbizu), o contra cargos públicos y vecin@s de izquierdas de diferentes poblaciones navarras. Realizados y firmados por el grupo Falange tienen el carácter fascista que deriva de la ideología de este grupo.

Llama la atención cómo se están extendiendo por nuestro herrialde y adquiriendo cada vez una mayor regularidad.

Ataques que se demuestra están organizados, planificados y por el momento cuentan con total impunidad tras varios meses de llevarse produciendo.

Por todo ello el Ayuntamiento de Irurtzun declara:

- Denunciar y rechazar contundentemente estas amenazas y ataques de carácter fascista que van dirigidos al reconocimiento de la memoria histórica y la sociedad de izquierdas de Navarra.
- Solicitar al Gobierno de Navarra y Parlamento de Navarra denuncie y condene estas actuaciones y a la vez exija de manera inmediata la investigación, esclarecimiento de los hechos y se encuentre a sus responsables.
- Mostrar la solidaridad a todos los afectados y de manera especial al Ayuntamiento de Arbizu y a sus cargos electos.

Esta declaración se mandará a la prensa Gobierno de Navarra, Parlamento Navarro y Ayuntamiento de Arbizu.”

Tras la lectura de la declaración tod@s los Corporativ@s presentes expresan su adhesión a la declaración.

El Sr. Murugarren ruega que se coloquen papeleras en algunos lugares concretos utilizados como lugar de reunión por cuadrillas de jóvenes y, al mismo tiempo, se realice algún tipo de campaña de sensibilización sobre la limpieza de esos lugares.

No habiendo más temas que tratar y siendo las veinte horas y diez minutos, el Presidente levanta la Sesión de la que extendiendo la presente Acta que, como Secretario, Certifico.